

EXP-UNC: 0039420/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Rosa Lilia Hernández, desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente se desempeña en un cargo 366-4, del Agrupamiento Técnico, con funciones en el Despacho de Alumnos;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93º del Decreto 366/06;

Que a la fecha de la presente solicitud, la agente acumulaba 61 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Sra. **Rosa Lilia HERNÁNDEZ**, legajo 33770, desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto de 2014, en el cargo 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en el Despacho de Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2º. El interesado deberá comunicar a la brevedad, por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2014

RESOLUCION Nº 1166
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES